

TRANSICIONES

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA



Salarios. Otra fuente de corrupción

Los salarios de los altos funcionarios públicos mexicanos han sido una más de las expresiones de la corrupción. La comparación con lo devengado por niveles semejantes de la administración pública a nivel internacional no deja lugar a dudas; la alta burocracia mexicana gana más que sus homólogos estadounidenses o europeos. No puede ser para un País donde la mayoría de sus habitantes son pobres, cuando no se encuentran en la pobreza extrema. Este ha sido un tema recurrente de discusión pero no ha habido resultados en este otro frente de la vida pública nacional.

La mayoría de dichos funcionarios contestan que ellos no tienen la culpa de lo que ganan. Incluso afirman que obtendrían mejores salarios si se emplearan en la iniciativa privada. La pequeña gran diferencia es que sus salarios se cubren con ingresos públicos. No dudo que el talento y la dedicación sean ejemplares, simplemente pienso que es inmoral cuando al interior de la misma administración pública otros empleados ganan una miseria. Las diferencias entre niveles jerárquicos son abismales, pueden ser de hasta el doble entre un cargo y su inmediato inferior, lo cual contradice toda lógica laboral.

Es muy probable que el problema de los altos salarios de los funcionarios gubernamentales no se limite a lo que reciben como salario cada quincena, catorcena o mes. Si ya de por sí ahí encontramos cifras escandalosas, lo peor tiene que ver con la discrecionalidad en el uso de los recursos asignados a su dependencia. Es decir, los llamados gastos de representación, viáticos, cajas chicas, etc., puede llegar a representar

doble o más de lo percibido por la vía salarial. A ello podemos agregar el que muchos funcionarios tengan la facultad de manejar las partidas más cuantiosas de manera discrecional. El dispendio es enorme. De manera que regular el salario sólo es atacar la punta del iceberg de la corrupción gubernamental.

Por si algo faltara, también encontramos a funcionarios que no se dedican exclusivamente a las responsabilidades laborales del nombramiento; es decir, que además desarrollan actividades paralelas que les proporcionan ingresos extras. Se me dirá que alguien que tiene ingresos similares a los de un secretario de Estado no puede dedicarse a otros menesteres. La respuesta es afirmativa: Hay funcionarios que sí lo hacen; con lo cual el problema adquiere otra dimensión. Desde luego que estas irregularidades no se limitan exclusivamente a los altos funcionarios; pero volvemos a ellos cuando observamos que algunos solapan el que sigan existiendo "aviadores" en sus dependencias. Personas que reciben un salario sin tener ninguna obligación para con su institución.

La mayoría de los trabajadores de la administración pública mexicana reciben bajos salarios; a cambio de ello una minoría privilegiada se ha enriquecido con el erario público; el problema no se agota con la reducción del salario de la alta burocracia, aunque es un paso, se requiere una revisión integral del servicio público. Es loable que el presidente Felipe Calderón haya enviado al Congreso este martes 23 de enero una iniciativa para regular los salarios de los funcionarios públicos, reformando los artículos 73, fracción II y 127 de la Constitución Política mexicana. La ini-

ciativa incluye seis puntos básicos: "Unificar criterios para determinar el sueldo de los funcionarios; conformar comités técnicos especializados para determinar los topes mínimos y máximos de sueldos para cada nivel; homologar los sueldos de los funcionarios de los tres niveles de gobierno: Alcaldes, gobernadores y funcionarios federales; ningún funcionario podrá ganar más que su superior inmediato; un funcionario no podrá devengar un sueldo mayor al del Presidente de la República; los órganos autónomos del Gobierno federal, como son el IFE, el Inegi y la CNDH, estarán considerados en esta legislación".

La oposición ha manifestado que la iniciativa no contempla a los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (con salarios por arriba de los 400 mil pesos mensuales) ni las pensiones a los ex presidentes. Ciertamente son temas que deben ser incluidos y que el Congreso pudiera agregar.

Sabemos que actualmente hay una iniciativa de ley en el Senado promovida por el PRD y que se asemeja a la presentada por el presidente Calderón. Esperemos que surja una norma que integre todas las aristas de ambas propuestas y que pronto sea aprobada por ambas cámaras y promulgada por el presidente. Si se logra habremos dado un paso importante en el combate a la corrupción en el sector público. Faltaría la otra parte aquí comentada: la del uso discrecional de los recursos gubernamentales. Pero de eso a la indiferencia ya es un buen inicio.

Correo electrónico: victorae@dms.colef.mx

El autor es investigador del departamento de estudios de administración pública del Colegio de la Frontera Norte.